

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**BARCELONA NÚMERO 33****EDICTO**

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 24 de agosto de 2010 en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de don Rafael Luis Puertas Santos, contra “Transportes Dilocal, Sociedad Anónima”, “TDN, Sociedad Anónima Unipersonal” y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, seguido con el número 669 de 2010, se cita a “TDN, Sociedad Anónima Unipersonal” y “Transportes Dilocal, Sociedad Anónima” para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 20 de octubre de 2010, a las diez y treinta horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándoles que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que, en caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 24 de agosto de 2010.—El secretario judicial en sustitución, Miquel López Ribas.

(03/33.589/10)